



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

Contrato Abierto para la Adquisición de "Material de Curación grupo 060 (Marcapasos)", para cubrir las necesidades de la Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, las empresas denominadas **IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. MARTHA IVETTE RUIZ GUADARRAMA**, en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. JOSE ALBERTO TEJEDA ALTAMIRANO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominara, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T102-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

1.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T102-2012.

1.7.- El Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Centro Médico Nacional del Noroeste, intervino como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T102-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de "Material de Curación grupo 060 (Marpapasos)", para cubrir las necesidades de la Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio 2013, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T102-2012**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 21 de diciembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de sus Representantes Legales que:

IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. (Participante "A")

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,199 de fecha 10 julio de 1996, pasada ante la fe del Lic. Alfonso López Lira Acevedo, Notario Público número 169 de la Ciudad México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el número 214642 de fecha 27 de agosto de 1996.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,371 de fecha 26 de enero de 2011, pasada ante la fe del Lic. Juan Alberto Duhne, Notario

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

Público número 39, del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios en materia de salud, compra-venta de productos en materia de salud aparatos de rayos x, instrumental médico, marcapasos, etc.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente contrato.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número IME -960710-JZ2. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y5219290102.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Insurgente Sur 1685 – 1303, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregon, México, Distrito Federal, Teléfono: 3003-6300, Fax: 3003-6302; Correo Electrónico: im@impulso-mexicano.com

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (Participante "B")

II.10.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 14,480 de fecha 18 de junio de 1991, pasada ante la fe del Lic. Alejandro E. Del Valle Palazuelos, Notario Público número 149 del Distrito Federal; e

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 155471 de fecha 31 de marzo de 1992.

II.11.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,773 de fecha 09 mayo de 2011, pasada ante la fe del Lic. Luis Alberto Sanchez Tapia, Notario Público número 34 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 155471 de fecha 24 mayo de 2011, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.12.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, consultoría y asesoría en todo tipo de temas de carácter industrial, tecnológico, administrativo y comercial; desarrollo y promoción de todo tipo de proyectos de servicios e inversión; fabricación y comercialización nacional e internacional y distribución de toda clase de equipos, bienes muebles y bienes de consumo, así como de materias primas relacionadas con las anteriores; importación, exportación de toda clase de equipos de bienes muebles y bienes de consumo, así como materias primas relacionadas con los anteriores; arrendamiento y subarrendamiento, en su carácter de arrendador o arrendatario o de subarrendador o subarrendatario de equipos, bienes inmuebles y bienes muebles; adquisición y enajenación, compraventa y explotación por cualquier título legal de todo tipo de equipos y bienes muebles e inmuebles; representaciones industriales y comerciales en México o en el extranjero; la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos, sean de la naturaleza que fueren en tanto que se relacionen o sean necesarios o convenientes de los fines anteriores.

II.13.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **CPI-910618-4E5**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número Y602055810.

II.14.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.15.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 1.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

II.16.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

II.17.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.

II.18.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Medellín 326-B, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Teléfono: 5265-2500, Fax: 5265-2518; Correo Electrónico: atejeda@centrumpi.com.mx

III. "EL PROVEEDOR" declaran través de sus Representantes Legales conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "EL INSTITUTO" reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el **Anexo 6 (seis)**.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar "Material de Curación grupo 060 (Marcapasos)", para cubrir las necesidades de la Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$15,178,650.00 (QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$37,925,410.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, considerando lo siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE del Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A., y SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para efectos del cobro de las facturas, deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" que se haya establecido en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar el 07 de enero 2013	22 de enero más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10%

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 07 de enero serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20 % (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 07 de enero).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes, no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO" citados en el **Anexo 2 (dos)**, conforme las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Para órdenes de reposición subsecuentes, tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: que a la letra dice: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

CONDICIONES DE ENTREGA GENERALES.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la No Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México); en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves por "EL PROVEEDOR".

Es obligación de "EL PROVEEDOR" asignado actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE), deberá presentar una carta compromiso ante la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **EL PROVEEDOR** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"EL PROVEEDOR" proporcionará sin costo para **"EL INSTITUTO"** a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato, los equipos necesarios solicitados por estas, así como la capacitación al personal médico y de enfermería.

- Se solicita que la prestación de servicios técnicos que demandan los bienes de este instrumento jurídico, sea realizado por personal con carreras en el área de la salud y/o ingenieros de carrera finalizada, comprobables por vías legales y certificados en marcapaso; diez o más.
- **"EL PROVEEDOR"** deberán proveer **"EL INSTITUTO"** servicios de capacitación profesional a menos al 40% (cuarenta por ciento) de la plantilla de médicos implantadores, sin costo adicional a **"EL INSTITUTO"**.

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

- “EL PROVEEDOR” deberán proporcionar dos programadoras junto con la entrega inicial en cada hospital de la Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE’S) donde se preste servicio durante la vigencia del contrato.
- Se requiere que los generadores implantables endocárdicos, cuenten con sistemas de interrogación inalámbrica.

b) INCLUSIÓN DE MARCAS

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como para fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Posterior al periodo señalado, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente y que fueron asignadas, en tiempo y forma.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060.167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE.....	1025C2012SSA	XXXXXX	XXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Se deberá acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

1. Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Para bienes nacionales. Escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
7. Para bienes de importación. Escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
8. Para el caso de distribuidor se deberá presentar escrito del fabricante que respalde la oferta del licitante, en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros).
9. Para el caso de que se ostente como fabricante deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la Secretaría de Salud (SSA) no expida la resolución sobre la solicitud de

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.

En caso de los bienes ofertados que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012, "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la Secretaría de Salud (SSA), al momento de la publicación del Acuerdo citado.

"LAS PARTES" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar Proposición Técnica y Económica en la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T102-2012, por lo que se obligan a entregar los bienes objeto del presente contrato en terminos del convenio de participación conjunta, con la participación siguiente:

DESCRIPCION DE LA ENTREGA:

No.	CLAVE(S)					Descripción	Participante A	Participante B
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr			
1	060	604	0087	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM.	X	X
1	060	607	0159	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR EPICARDICOSIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIA-METRO.	X	X
2	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	X	X
2	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM.	X	X
2	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO.	X	X
3	060	604	0160	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA.	X	X
3	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	X	X
3	060	607	0100	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDI-CO DE 3.2 MM DE DIAMETRO .	X	X
3	060	607	0407	00	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICOEN "J" AURICULAR DE 3. 2 MMDE DIAMETRO	X	X

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

4	060	604	0434	04	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE.	X	X
4	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO.	X	X
4	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	X	X
5	060	604	0418	02	01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA.	X	X

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE'S, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra "EL INSTITUTO".

Así mismo, para "EL INSTITUTO", la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), presenciara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.

La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéuticos, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaria, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 (veinticuatro) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE'S, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el **Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.**
7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- Cada una de las partes que suscribe el presente contrato en su carácter de "EL PROVEEDOR", asumen en forma conjunta y solidaria de acuerdo a lo acordado en el convenio de participación conjunta, las obligaciones de este contrato y, asimismo, manifiestan que el convenio de participación conjunta que se adjunta forma parte integrante como **Anexo 6 (seis)**, del mismo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 6 (seis) "Convenio de Participación Conjunta"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **04 de enero de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

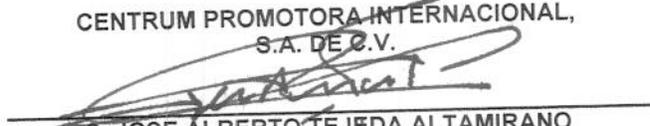

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

"EL PROVEEDOR"

IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.


C. MARTHA IVETTE RUIZ GUADARRAMA
Representante Legal

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.

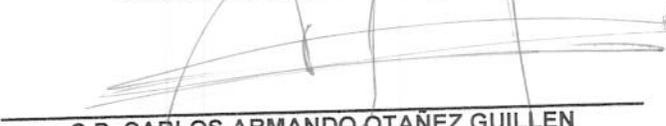

C. JOSE ALBERTO TEJEDA ALTAMIRANO
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


DR. GILBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ
Director General de la Unidad Médica de Alta
Especialidad, Hospital de Especialidades número 2,
Centro Médico Nacional del Noroeste

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas,
Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLEN
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

CIGG/CGJ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI20673
 No. REQUISICION: 0990060041312H113
 ANEXO 1

PROVEEDOR : IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IME -960710-JZZ
 No. PROVEEDOR: 00031415

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO. DEFINITIVO.	394	\$540.00	\$532,440.00	0%	\$0.00	\$540.00	\$212,760.00	\$532,440.00

Marca: BIOTRONIK
 Procedencia: ALEMANIA
 RFC Fabricante: IME -960710-JZZ

COBERTURA :
 098001150900 986

MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE-DEFI
 NITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM.
 CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO,
 UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIO
 NES PROGRAMABLES, MAS DE 5, TELEMETRIA
 PESO MENOR A 26 G
 FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO
 AJE DE LA BATERIA: 2.8 V. REFACCIONES: N
 O REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO RE
 QUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTAL
 ACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSO
 NAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL
 DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO
 . CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
 . CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.

060 604 0087 11 01 . CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
 Marca: BIOTRONIK
 Procedencia: ALEMANIA
 RFC Fabricante: IME -960710-JZZ
 Marca: BOSTON
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS
 RFC Fabricante: CPI -910618-4E5

COBERTURA :
 098001150900 184

MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVID
 AD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO
 PO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCI
 A
 E FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONE
 S
 IMULACION BIPOLAR
 DDDR
 EDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALT



(Handwritten signature and initials)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI20673
 No. REQUISICION: 0990060041312H113
 ANEXO 1

PROVEEDOR : IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IME -960710-JZZ
 No. PROVEEDOR: 00031415

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 604 0418 02 01	RAMABLE EN DIMENSI NOS EN ADEL 8.- CUBIERT E DE ENERGI TRODOS CUBI FIJACION AMETRO: 3.2 50 A 60 CM .- INTRODUC 12.- GUIAS TOR: DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAV IA (CON TECNICA DE PEEL OFF) METALICAS EN "J". REFACCIONES: NO REQUI ERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESP ECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPE RACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRE CTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO. CTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	261	652 \$26,200.00	\$17,082,400.00	0%	\$0.00	\$6,838,200.00	\$17,082,400.00

Marca: BIOTRONIK
 Procedencia: ALEMANIA
 RFC Fabricante: IME -960710-JZZ
 Marca: BOSTON
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS
 RFC Fabricante: CPI -910618-4E5

COBERTURA :
 098001150900 652
 MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE
 UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE. MARCA
 PASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE
 VO BIPOLAR EN LINEA DE UNA SOLA CAMARA,
 CON SENSOR A LA ACTIVIDAD
 /3.2 MM
 S
 TEMPORALES
 VVI, VVT, VVO, VOOR, OVO, AAIR, AAI AAT,
 AOO, AOCR, OAO
 PROGRAMAS DE ACELERACION



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI20673
 No. REQUISICION: 09900600411312H113
 ANEXO 1

PROVEEDOR : IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IME -960710-JZ2
 No. PROVEEDOR: 00031415

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 604 0434 04 01 <td>AL ESPECIALIZADO. AL ESPECIALIZADO. Marca: BIOTRONIK Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: IME -960710-JZ2</td> <td>302</td> <td>755 \$16,950.00</td> <td>\$12,797,250.00</td> <td>0%</td> <td>\$0.00</td> <td>\$16,950.00</td> <td>\$5,118,900.00</td> <td>\$12,797,250.00</td>	AL ESPECIALIZADO. AL ESPECIALIZADO. Marca: BIOTRONIK Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: IME -960710-JZ2	302	755 \$16,950.00	\$12,797,250.00	0%	\$0.00	\$16,950.00	\$5,118,900.00	\$12,797,250.00
060 607 0068 10 01 <td>ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIP OLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO. OLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO. Marca: BIOTRONIK Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: IME -960710-JZ2</td> <td>318</td> <td>796 \$4,700.00</td> <td>\$3,741,200.00</td> <td>0%</td> <td>\$0.00</td> <td>\$4,700.00</td> <td>\$1,494,600.00</td> <td>\$3,741,200.00</td>	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIP OLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO. OLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO. Marca: BIOTRONIK Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: IME -960710-JZ2	318	796 \$4,700.00	\$3,741,200.00	0%	\$0.00	\$4,700.00	\$1,494,600.00	\$3,741,200.00

COBERTURA :
 098001150900 755
 ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIP
 OLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO.
 060 607 0068 10 01 OLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO.
 Marca: BIOTRONIK
 Procedencia: ALEMANIA
 RFC Fabricante: IME -960710-JZ2

COBERTURA :
 098001150900 796
 ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNI
 POLAR EPICARDICOSIN SUTURA DE 3.2 MM DED
 IA-METRO.
 060 607-0159 10 01 IA-METRO.
 39 \$6,920.00 98 \$6,920.00 0% \$0.00 \$6,920.00 \$678,160.00 0% \$678,160.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI20673
 No. REQUISICION: 0990060041312H113
 ANEXO 1

PROVEEDOR : IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IME -960710-JZ2
 No. PROVEEDOR: 00031415

Marca: BIOTRONIK
 Procedencia: ALEMANIA
 RFC Fabricante: IME -960710-JZ2
 Marca: BOSTON
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS
 RFC Fabricante: CPI -910618-4E5

COBERTURA :
 098001150900 98

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
IMORTE DEL CONTRATO: \$15,178,650.00 FIANZA REQUERIDA: \$3,792,541.00										

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.
 MÁXIMO : TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VIENTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.



[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA
DE FUNCIONARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No. LA-010707047-T102-2012
 MATERIAL DE CURACION 060
 MARCAPASOS, PARA EL
 EJERCICIO 2013, PARA LA
 DELEGACIONES Y UNIDADES
 MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esfuerzo C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.

noviembre, 2012.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS

LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No. LA-010707047-T102-2012
 MATERIAL DE CURACION 060
 MARCAPASOS, PARA EL
 EJERCICIO 2013, PARA LA
 DELEGACIONES Y UNIDADES
 MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DELEGACIÓN Y/O UMAE

LUGAR DE ENTREGA

LUGAR DE PAGO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines SIN Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gto. C. P. 39510	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gto. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Coloso n° 516 Col. Camutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepepan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

noviembre, 2012.

72


CONVOCATORIA
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA 919GTR047-1102-2012 MATERIAL DE CURACIÓN 060 MARCAS PASOS PARA EL EJERCICIO 2013, PARA LA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DELEGACIÓN Y/O UMAE		LUGAR DE ENTREGA		LUGAR DE PAGO	
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Jefatura de Servicios de Finanzas	Calle 4 No. 25 primer piso	C. P. 72000 Puebla, Pue.
	Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallego	Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallego	Fraaccionamiento Industrial Alce Blanco	Municipio de Nautcalpan Edo. Méx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ESTADO DE MEXICO PONIENTE	Código Postal 02300 Delegación Acoapatzaco, Distrito Federal	Código Postal 02300 Delegación Acoapatzaco, Distrito Federal	Municipio de Nautcalpan Edo. Méx.		Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro
	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Jefatura de Finanzas		Código Postal 76000
ESTADO DE MEXICO PONIENTE	Verdad Toluca Molepec Km. 4.5	Verdad Toluca Molepec Km. 4.5	Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx.		Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Berrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Molepec, Edo. de Méx., C.P. 52140	Berrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Molepec, Edo. de Méx., C.P. 52140	Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx.		Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
MICHOCACAN	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional	Jefatura de Finanzas		Chetumal, Quintana Roo.
	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n.	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n.	Madero Poniente, Col. Centro 1200.		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
MORELOS	Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán			Cuauhémoc 255
	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional			Colonia Modema
MORELOS	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n	Bk. Benito Juárez No. 18 Primer Piso		C.P. 78270
	Col. Cuauhnauc código Postal 62430	Col. Cuauhnauc código Postal 62430	Código Postal 62000		San Luis Potosí, S.L.P.
NAYARIT	Cuernavaca Morelos	Cuernavaca Morelos	Col. Centro Cuernavaca Morelos		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional			Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n
NAYARIT	Retorno No. 72	Retorno No. 72	Col. Frey Junipero Serra		Col. Miguel Alemán
	Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.			C. P. 80200
NUEVO LEON	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional			Culiacán, Sin.
	Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.	Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
OAXACA	Colonia Hidalgo C.P. 64260	Colonia Hidalgo C.P. 64260	Calleza del Ejército Nacional No. 14		Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Altende
	Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.	Col. Frey Junipero Serra		C. P. 85000
OAXACA	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional	Col. 63166 Tepic, Nay.		Cd. Obregón, Son.
	Paraje la Via s/n	Paraje la Via s/n			Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
PUEBLA	Km 3 Carretera Oaxaca-Zacachila	Km 3 Carretera Oaxaca-Zacachila	Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950		Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190
	C. P. 68160 Xoxtocotlan, Oax.	C. P. 68160 Xoxtocotlan, Oax.	Colonia Centro C. P. 64010 Monterrey, N.L.		Villahermosa, Tab.
PUEBLA	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional			Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones		Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120

noviembre, 2012.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


CONVOCATORIA
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA 919GTR047-1102-2012 MATERIAL DE CURACIÓN 060 MARCAS PASOS PARA EL EJERCICIO 2013, PARA LA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DELEGACIÓN Y/O UMAE		LUGAR DE ENTREGA		LUGAR DE PAGO	
QUERETARO	Col. San Felipe Hueyotlilpan	Col. San Felipe Hueyotlilpan			C. P. 72000 Puebla, Pue.
	Almacén Delegacional en Querétaro	Almacén Delegacional en Querétaro			Depto. de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
QUINTANA ROO	Av. Mesquital No. 6	Av. Mesquital No. 6			Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro
	Col. San Pablo Querétaro, Ojo	Col. San Pablo Querétaro, Ojo			Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Código Postal 76130	Código Postal 76130			Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional			Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
QUINTANA ROO	Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto	Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto			Chetumal, Quintana Roo.
	C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo			Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional			Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Av. De los conventos 109-111	Av. De los conventos 109-111			Cuauhémoc 255
SINALOA	Fraccionamiento Hogares Ferrocarrieros	Fraccionamiento Hogares Ferrocarrieros			Colonia Modema
	C.P. 78435	C.P. 78435			C.P. 78270
SINALOA	San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí, S.L.P.			San Luis Potosí, S.L.P.
	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional			Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SINALOA	Bld. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Bld. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.			Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n
	Col. Industrial El Palmito	Col. Industrial El Palmito			Col. Miguel Alemán
SONORA	Col. 80160	Col. 80160			C. P. 80200
	Tel. 01687 9920121, 9920475 y 9920476	Tel. 01687 9920121, 9920475 y 9920476			Culiacán, Sin.
SONORA	Culiacán, Sin.	Culiacán, Sin.			Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional			Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Altende
TABASCO	Prolongación Hidalgo y Huisaguay	Prolongación Hidalgo y Huisaguay			C. P. 85000
	Col. Bella Vista	Col. Bella Vista			Cd. Obregón, Son.
TABASCO	C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.			Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio sh.	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio sh.			Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190
TAMAULIPAS	Villahermosa, Tabasco	Villahermosa, Tabasco			Villahermosa, Tab.
	Código postal 86032	Código postal 86032			Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional	Almacén Delegacional			Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120
	Conjunto IMSS	Conjunto IMSS			
TAMAULIPAS	C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.			

noviembre, 2012.

CONVOCATORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN Y/O UMAE		LUGAR DE ENTREGA		LUGAR DE PAGO	
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Mélépez C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Cd. Victoria, Tamps	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	Guillermo Valle No. 115 Cd. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.	
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	Lomas del Estadio s/n		
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 94130 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	Poniente 7N* 1350		
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Cd. Serapién Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones		
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604, Guadalupe, Zacatecas	Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales			
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones		
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F.			
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Umae 71		

noviembre, 2012

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN Y/O UMAE		LUGAR DE ENTREGA		LUGAR DE PAGO	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE		
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pasaje de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37328 León, Gto.	Almacén de los Insurgentes s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE		
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE		
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalupe, Jal.	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 38 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalupe, Jal.	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE		
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucaclán de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 34		
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 25		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 25		

noviembre, 2012.

CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

LEGITIMACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-0190YR047-7102-2012
MATERIALES DE CURACIÓN 699
MARCAPASOS, PARA EL
EJERCICIO 2013, PARA LA
DELEGACIONES Y UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DELEGACIÓN Y/O UMAE		LUGAR DE ENTREGA		LUGAR DE PAGO	
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo SN Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx. D.F.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sólano
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huicaguay sin Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc sin Esq. Cervantes y Padilla Col. Fomento Hogar C.P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 SN Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional-Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760-Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

77

noviembre, 2012

CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

LEGITIMACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-0190YR047-7102-2012
MATERIALES DE CURACIÓN 699
MARCAPASOS, PARA EL
EJERCICIO 2013, PARA LA
DELEGACIONES Y UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DELEGACIÓN Y/O UMAE		LUGAR DE ENTREGA		LUGAR DE PAGO	
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx. D.F.	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila SN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL DE GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano SN Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano SN Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano SN Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	HOSPITAL DE GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano SN Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico Almacén de Infectología Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Almacén de Material de Curación y Radiológico Almacén de Infectología Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Almacén de Material de Curación y Radiológico Almacén de Infectología Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico Almacén de Infectología Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tzapán San Angel, C.P. 01090	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tzapán San Angel, C.P. 01090	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tzapán San Angel, C.P. 01090	HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tzapán San Angel, C.P. 01090

78

noviembre, 2012.

LICITACION PUBLICA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE ALTA ESPECIALIDAD EN
 MATERIAL DE CURACION 660
 MARCAPASOS, PARA EL
 EJERCICIO 2013, PARA LA
 DELEGACIONES Y UNIDADES
 MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Instituto Mexicano del Seguro Social

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PASO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012
MATERIAL DE CURACIÓN 060
MARCAPASOS, PARA EL
EJERCICIO 2013, PARA LA
DELEGACIONES Y UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
	060	607	0100	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDI-CO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	1,175	470
	060	607	0407	00	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDI-CO EN "J" AURICULAR DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	2,475	990
	060	604	0434	04	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO BIPOLAR EN LINEA DE UNA SOLA CAMARA, CON SENSOR A LA ACTIVIDAD; CONECTOR IS-1/3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES: 15 O MAS; TELEMETRIA EN TIEMPO REAL; PROGRAMAS TEMPORALES; MODO DE ESTIMULACION: VVR, VVL, VVT, VVO, VOOR, OVO, AAI, AAT, AAO, AOC, OAO; FUNCIONES DEL SENSOR: PROGRAMA DE ACCELERACION; PROGRAMA DE DESACELERACION; UMBRAL DE ACTIVIDAD PROGRAMABLE; FRECUENCIA MAXIMA DE ACTIVIDAD; PESO: 30 G O MENOS; GROSOR: 8.0 MM O MENOS; FUENTE DE ALIMENTACION: YODO-LITIO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 3.0 VOLTS O MENOS; FUNCIONES DE DIAGNOSTICO; CONTADORES DE EVENTOS; HISTOGRAMA DE FRECUENCIA; REGISTRO DE EXTASISTOLES; MONITOR Y TENDENCIA DEL ELECTRODO; ESTIMADO DE LONGEVIDAD AUTOACTUALIZABLE; ELECTROGRAMA CON CANAL DE MARCAS; INDICADOR DE REEMPLAZO ELECTIVO; POLARIDAD PROGRAMABLE (BIP-UNIP); PRUEBA AUTOMATICA DE UMBRALES DE ESTIMULACION Y ACTIVIDAD; ESTIMULACION UNIPOLAR DE APOYO (SOLO BIP'S); HISTERESIS UNICAMERAL. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	905	362
	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDI-CO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	946	378
	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	1,136	454

106

noviembre, 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012
MATERIAL DE CURACIÓN 060
MARCAPASOS, PARA EL
EJERCICIO 2013, PARA LA
DELEGACIONES Y UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO) REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 MARCAPASO, PARA EL EJERCICIO 2013 DE DELEGACIONES MÉDICAS Y DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
	060	604	0087	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 5, TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 2.8 V. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	184	74
	060	607	0159	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR EPICARDIOSIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIA-METRO.	PZA	1	PZA	277	111
	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	4,800	1,920
	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR : CON CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5, TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V; REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	1,443	577
	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDI-CO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	2,676	1,070
	060	604	0160	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA; CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10, TELEMETRIA; PESO MENOR A 55 G; GROSOR MENOR A 11 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V; REQUIERE AURICULAR; ELECTRODOS EN "J" DE 3.2 MM Y VENTRICULAR DE 3.2 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	2,315	926
	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	2,769	1,108

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

105

noviembre, 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012
MATERIAL DE CURACIÓN 060
MARCAPASOS, PARA EL
EJERCICIO 2013, PARA LA
DELEGACIONES Y UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
	060	604	0418	02	01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO; TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD: DE SENSADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DDDR; ADAPTACION DE FRECUENCIA: BAJO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO); AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD: 7 AÑOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES; 8.- CUBIERTA: CAJA DE TITANIO; 9.- FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO; 10.- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIACION ACTIVA CON TORNILLOS PARA LA ALRÍCULA Y PASIVA PARA EL VENTRÍCULO; DIAMETRO: 3.2 MM; LONGITUD: 50 A 60 CM; 11.- INTRODUCIDOR: DOS INTRODUCIDORES PARA VENA SUBCLAVIA (CON TECNICA DE PEEL OFF); 12.- GUIAS METALICAS EN "J". REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	EQP	1	EQP	862	345

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LISTA DE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA REALIZAR SOLICITUDES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.
- TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 0000001650-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

20/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,687,659,892.80
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
265,928.1	316,848.3	399,789.4	390,514.7	312,107.5	297,143.0	327,782.8	278,717.9	267,052.7	266,223.3	310,847.3	254,704.8
RESPONSIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
Lic. Armando Rivera Téllez
Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 13 (PRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-01195/18047-1102-2012
 FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2012
 NOMBRE DEL LICITANTE: IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 TEL: 3003-6300
 FAX: 3003-6302
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

FAB. () DIST. (X)
 DOMICILIO: INSURGENTES SUR 1685-1303 GUADALUPE INN, C.P. 01020
 R. F. C.: IME1960710J2Z
 CORREO ELECTRÓNICO: im@impulsomexicano.com
 MEDIANA (X) GRANDE ()

No. DE PREIMSS: 0000031415

No.	CLAVES				Descripción	Presentación		Registros subidos	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio unitario	Importe Máximo	Importe Mínimo
	Opco	Gen.	Fin.	Di. Vr		Un	Co									
2	060	527	0189	10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE BANCAPASO DEFINITIVO.	1		BIOTRONIK 19012300350406 1702003504 1218203110054 BOSTON 1280C201155A	ALEMANIA / ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO IG / BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IME1960710J2Z / CPT9106184ES	4011	1818	\$ 540.00	\$ 2,405,340.00	\$ 997,920.00
2	060	604	0145	11 01	MARGAPASO CUBIERTO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MA; CARBUROS MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MA; CARBUROS PROGRAMABLES MAS DE 5; TELEMETRÍA PISO MENOR A 76 G; GRUPO MENOR A 7 MA; FUENTE DE ALIMENTACION; LÍNEA YODO; VOLTAJE DE LA BATERÍA 2.4 V. REACCIONES: NO REAGIRE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REAGIRE. CONSUMIBLES: NO REAGIRE. INSTALACION: NO REAGIRE. OPERACION: MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE ACHERO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	1		BIOTRONIK 0511C2008554 0511C2008554 BOSTON 0111C201155A	ALEMANIA / ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO IG / BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IME1960710J2Z / CPT9106184ES	1354	506	\$ 16,815.00	\$ 21,254,160.00	\$ 8,508,390.00
3	060	607	0068	10 01	ELECTRODO PARA MARGAPASO DEFINITIVO BIPOLAR EMPUJADORA DE 3.2 MA/DE BOMBERO.	1		BIOTRONIK Pierrefra 0610C2006554 0610C2006554 BOSTON 0499C200155A	ALEMANIA / ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO IG / BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IME1960710J2Z / CPT9106184ES	1010	1010	\$ 4,700.00	\$ 12,517,200.00	\$ 5,073,000.00
														SUBTOTAL	\$ 34,326,700.00	\$ 14,535,310.00
														IVA	\$ 5,812,272.00	\$ 2,325,649.60
														TOTAL	\$ 42,138,972.00	\$ 16,860,959.60

CUARENTA Y DOS MILLONES OCHO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

NOTAS: LOS PRECIOS QUOTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO DE EL INICIO DE OTRAS DEMANDAS SOLICITADAS, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. Presentación: un = Unidad de Medida Co = Cantidad P = Presentación Los precios revisionales serán fijos durante la vigencia del contrato.

CARGO:

GERENTE COMERCIAL GOBIERNO.

FIRMA:

NOMBRE:

MARIA IVETTE DEL ROSARIO RAMA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 R. F. C.: IME1960710-J2Z
 Insurgentes Sur 1685, Piso 13, Desp. 03
 Col. Guadalupe Inn
 C. P. 01020 Deleg. Alvaro Obregón
 México, D. F. Tel. 30-03-63-00

T. 3003 6300
 Insurgentes Sur 1685 - 1303
 Guadalupe Inn . México DF . 01020 F. 3003 6302



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-01807004/1192-2012

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. IA-01807004/1102-2012
 FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2012
 NOMBRE DEL LICITANTE: **IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.**
 TEL: 3003 - 6300 FAX: 3003 - 6302
 ESCRIBANÍA: MICRO ()

FAB. () DIST. (X)
 DOMICILIO: **INSURGENTES SUR 1685-1303 GUADALUPE INN C.P. 01020**
 R. F. C.: **IME960710JZ**
 CORREO ELECTRÓNICO: **impulso-mexicano.com**
 PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

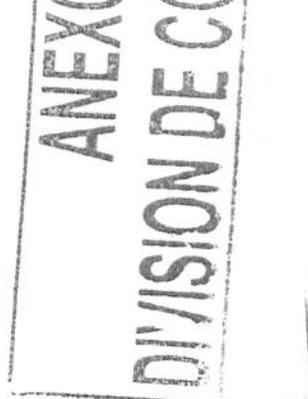
No. DE PREI IMSS: 0000031415

No.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Registro sanitario	Marca	País de Origen	Nombre del fabricante	R.F.C. del fabricante	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Importe Máximo	Importe Mínimo	
	Gpo	Ord	Ep	Di		Un	Pz											
1	060	004	0007	11	MARCAPASO CARGADO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM, CARBULO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM, FUNCIONES PROGRAMABLES DE 5 S, VELA METRO PESO MENOR A 26 G; SINGROS N° 34, PUNTO DE ALIMENTACIÓN: LITIO; TODOS VOLTAJE DE LA BATERÍA, REACCIONES NO REQUIERE ACCESORIOS (PUNTO DE ALIMENTACIÓN); PERSONALES NO REQUIERE INSTALACIÓN; NO REQUIERE REPARACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO; PREVENTIVO; CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	BIOTRONIK 0513C00855A/ No. 2 0513C00855A/ BOSTON 011K020115A	BIOTRONIK/ BOSTON	ALEMANIA/ ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO KG / BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IME960710JZ / CF19100184E	184	74	\$ 16,815.00	\$ 3,093,960.00	\$ 1,244,310.00
1	060	007	0129	10	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE DEFINITIVO UNIPOLAR EPICARDIOMI SUTURA DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	ST JUDE 1827C00855A/ No. 1 040PC20115A	BIOTRONIK/ BOSTON	ALEMANIA/ ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO KG / BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. / SI MEDICAL MEXICO S DE RL DE CV	IME960710JZ / CF19100184E	98	39	\$ 6,920.00	\$ 678,160.00	\$ 269,880.00
SUBTOTAL \$ 3,772,120.00 \$ 1,514,190.00																		
IVA \$ 603,539.20 \$ 242,270.40																		
TOTAL \$ 4,375,659.20 \$ 1,756,460.40																		

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBRIGO EN HOMENAJE DE MI REPRESENTADA, A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pz = Presentación
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:
 CARGO: GERENTE COMERCIAL GOBIERNO
MARTHA IVETTE RUIZ GUADARRAMA



IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 R. F. C. **IME960710-JZ2**
 Insurgentes Sur 1685, Piso 13, Desp. 03
 Col. Guadalupe Inn
 C. P. 01020 Deleg. Alvaro Obregón
 México, D. F. Tel. 30-03-63-00

Insurgentes Sur 1685 - 1303 T. 3003 6300
 Guadalupe Inn, México DF. 01020 F. 3003 6302

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

licitación PÚBLICA INTERNACIONAL N.º IA-0195YR04Z-1102-2012
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2012
NOMBRE DEL LICITANTE: IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
TEL: 3003-6300 FAX: 3003-6302
Estratificación: MICKO ()

FAB. () DIST. (X)
DOMICILIO: INSURGENTES SUR 1685-1305 GUADALUPE INN, C.P. 01020.
R. F. C.: IME970710J22 CORREO ELECTRÓNICO: imp@mexico.com
REQÜERA () MEDIANA (X) GRANDE ()

No. DE PREVIAS: 000003141E

No.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Empleado	Marca	País de Origen	Nombre del fabricante	E.T.C. del fabricante	Cantidad Máxima	Precio unitario	Importe máxima	Importe mínimo			
	Opa	Gen	En		Un	Pk.												
5	060	064	0418 07 01	<p>MARCAPASO CORDADO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIAS ALTERNAS</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: ENTREGA EN SU LOCALIDAD DE DESTINO, CON ENTREGA DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON UN MANTENIMIENTO DE 24 HORAS POR SEMANA. EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR: PARTES DE REEMPLAZO, MANO DE OBRERO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, MANEJO, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: ENTREGA EN SU LOCALIDAD DE DESTINO, CON ENTREGA DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON UN MANTENIMIENTO DE 24 HORAS POR SEMANA. EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR: PARTES DE REEMPLAZO, MANO DE OBRERO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, MANEJO, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: ENTREGA EN SU LOCALIDAD DE DESTINO, CON ENTREGA DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON UN MANTENIMIENTO DE 24 HORAS POR SEMANA. EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR: PARTES DE REEMPLAZO, MANO DE OBRERO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, MANEJO, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: ENTREGA EN SU LOCALIDAD DE DESTINO, CON ENTREGA DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON UN MANTENIMIENTO DE 24 HORAS POR SEMANA. EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR: PARTES DE REEMPLAZO, MANO DE OBRERO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, MANEJO, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: ENTREGA EN SU LOCALIDAD DE DESTINO, CON ENTREGA DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON UN MANTENIMIENTO DE 24 HORAS POR SEMANA. EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR: PARTES DE REEMPLAZO, MANO DE OBRERO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, MANEJO, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: ENTREGA EN SU LOCALIDAD DE DESTINO, CON ENTREGA DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON UN MANTENIMIENTO DE 24 HORAS POR SEMANA. EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR: PARTES DE REEMPLAZO, MANO DE OBRERO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, MANEJO, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	100	1	100	1	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
<p>SUBTOTAL \$ 17,082,400.00 \$ 6,628,200.00</p> <p>I.V.A \$ 2,733,184.00 \$ 1,094,112.00</p> <p>TOTAL \$ 19,815,584.00 \$ 7,722,312.00</p>																		

DIECINUEVE MIL OCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCIENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

NOTAS:
1. LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBERÁN RECIBIRSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE OTEGUE LA DEMANDA SOLICITADA, SE OBLIGA EN NOMBRE DE LA EMPRESA A OTEGAR EN SU LOCALIDAD DE DESTINO, CON ENTREGA DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON UN MANTENIMIENTO DE 24 HORAS POR SEMANA. EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR: PARTES DE REEMPLAZO, MANO DE OBRERO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, MANEJO, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.

NOMBRE:
FIRMA:

MARIALVETE BENZ GUADALUPE

CARGO:
GERENTE COMERCIAL GOBIERNO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
R. F. C. IME970710-J22
Insurgentes Sur 1685, Piso 13, Desp. 03
Col. Guadalupe Inn
C. P. 01020 Deleg. Alvaro Obregón
México, D. F. Tel. 30-03-63-00

Insurgentes Sur 1685 - 1303
Guadalupe Inn - México DF - 01020
T. 3003 6300
F. 3003 6302

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-01/SG/18047/1102-2012
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2012
NOMBRE DEL LICITANTE: **INSURGENTES SUR DE C.V.**
TEL: 3003 - 6302
ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X)

FAB. (X) DIST. (X)
DOMICILIO: **INSURGENTES SUR 1685-1303 GUADALUPE INN C.P. 01020**
CORREO ELECTRÓNICO: **info@insurgentes.com**
R. F. C.: **IMEP071012Z** MEDIANA (X) GRANDE ()
FEQUERA ()

No. DE PRELIAS: **0000031415**

No.	C.I.A Y E(S)			Descripción	Presentación		Registro Sobrito	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	E.C. del Fabricante	Cantidad Médiana	Cantidad Máxima	Precio unitario	Importe Máximo	Importe Mínimo	
	Qto	Un	Co		Un	Co											
3	060	004	0100 11 01	MARCAPO CARBONO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CALABE. MARCAPO CARBONO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO. BIPOLAR, DE DOBLE CALABE, CONECTOR DE 3.2 MM, FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10, TELECOMANDO INFRAROJO, MEMORIA 56 GB, GROSOR MÁXIMO A 11 MM, FUENTE DE ALIMENTACIÓN RECARGABLE, BATERÍA DE 3.2 MM, VOLTAJE DE LA BATERÍA 2.8 V, PROGRAMAS: NO REGISTRABLE, ACCESORIOS EN "7", DE 3.2 MM Y VENTILADOR DE 8.5 V, PROGRAMAS: NO REGISTRABLE, ACCESORIOS EN "7", DE 3.2 MM Y PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, COLECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	BROTHER/ BOSTON 0013200855V 0013200855V 0013200855V	BROTHER/ BOSTON	ALEMANIA/ ESTADOS UNIDOS	BROTHER/ BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IMEP071012Z / CP91061845	1248	679	\$ 21,950.00	\$ 18,348,600.00	\$ 15,344,050.00
3	060	527	0289 10 01	INTRODUCCIÓN PARA ELECTRODO DE MARCAPO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	BROTHER/ BOSTON 0461200555V 0461200555V 0461200555V	BROTHER/ BOSTON	ALEMANIA/ ESTADOS UNIDOS	BROTHER/ BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2011	832	\$ 430.00	\$ 1,173,700.00	\$ 419,240.00	
3	060	607	0100 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPO DE FINITO UNIPOLAR ENDOCARDIO CO DE 3.3 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1	PZA	BROTHER/ BOSTON 0606200655V 0606200655V 0606200655V	BROTHER/ BOSTON	ALEMANIA/ ESTADOS UNIDOS	BROTHER/ BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	487	195	\$ 4,700.00	\$ 7,788,900.00	\$ 516,500.00	
3	060	607	0407 00 01	ELECTRODO PARA MARCAPO DE FINITO BIPOLAR ENDOCARDIO EN "V", AJUSTABLE DE 3.2 MM DE DIÁMETRO	PZA	1	PZA	BROTHER/ BOSTON 2346200955V /M.A. 2346200955V 2346200955V	BROTHER/ BOSTON	ALEMANIA/ ESTADOS UNIDOS	BROTHER/ BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1287	715	\$ 4,700.00	\$ 6,188,900.00	\$ 3,160,500.00	
SUBTOTAL \$ 50,180,140.00															\$ 20,049,300.00		
IVA \$ 8,028,822.40															\$ 3,211,092.80		
TOTAL \$ 58,208,962.40															\$ 23,260,392.80		

CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL LICITANTE DEBE CORRER LA DEMANDA, SE ENTENDE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LOS TERMINOS, CONDICIONES Y FORZARAS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. Presentación en la Unidad de Medida Co = Cantidad P = Presentación Los precios referidos están fijados durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

- GERENTE COMERCIAL GOBIERNO -

IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
R. F. C. IME-960710-JZ2
Insurgentes Sur 1685, Piso 13, Desp. 03
Col. Guadalupe Inn
C. P. 01020 Deleg. Alvaro Obregón
México, D. F. Tel. 30-03-63-00

T. 3003 6300
F. 3003 6302

P. 03



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

TERCERO.- EL ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARON DOS EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDÍO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO QUE NOS OCUPA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDÍO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

2



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE: "MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, SE REALIZA DE ACUERDO AL DICTÁMEN ESPECÍFICO REMITIDO POR LA UMAB HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NÚMERO 2, CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE, EN LO CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA SIGNADA POR EL DR. GILBERTO PÉREZ RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, FUE REALIZADA POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADA POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 16402, 16400, 16401, 16403, 16399, 16396, 16404, 16405 Y 16397, TODOS DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2012.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012 (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2012.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"		

ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>BOSTON DE LOS PAQUETES: PAQUETE 2 (060 527 0289 10 01, 060 604 0145 11 01 Y 060 527 0068 10 01), PAQUETE 3 (060 604 0160 11 01, 060 527 0289 10 01, 060 607 0100 10 01 Y 060 607 0407 00 01) Y PAQUETE 4 (060 604 0434 04 01, 060 607 0068 10 01 Y 060 527 0289 10 01), POR LOS QUE PARTICIPA LA EMPRESA IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1., 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS J) Y N), 9.1 Y 10 INCISOS A, D Y E DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p> <p>"2.1. CALIDAD.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:</p> <p>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:</p> <p>➤ Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.</p> <p>..."</p> <p>"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p>..."</p> <p>A. En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 11 (ONCE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"		

ACTO DE FALLO

SEGUNDO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO. -----

-----MOTIVO(S) POR EL (LOS) CUAL(ES) LA PROPOSICIÓN QUEDA DESECHADA-----

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
060 527 0289 10 01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	<p>DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR LA EMPRESA IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V., COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA, DE LA CLAVE 060 527 0289 10 01, CONSIDERADA EN LOS PAQUETES DE MARCAPASOS NÚMEROS 2, 3 Y 4, SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:</p> <p>PARA LA CLAVE CITADA, INDICA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LA OFERTA DE DOS MARCAS CON LOS REGISTROS SANITARIOS NÚMEROS: 0667C2007 SSA (MARCA BIOTRONIK) Y 1203C2011 SSA (MARCA BOSTON), DE CUYO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, SE OBSERVA QUE EN DICHA PROPUESTA REFIERE QUE PARA EL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 1203C2011 SSA (MARCA BOSTON), EL FABRICANTE ES BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO DICHO REGISTRO INDICA EN SU CONTENIDO QUE EL TITULAR DEL MISMO ES EMERGO, S. DE R.L. DE C.V. Y EL FABRICANTE ES GREATBATCH MEDICAL INC., SITUACIÓN INCONGRUENTE SOBRE QUIEN ES EL FABRICANTE DEL PRODUCTO Y A SU VEZ LA CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE ANEXO NÚMERO 11 (ONCE), LA FIRMA EL REPRESENTANTE DE BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y QUE DE CONFORMIDAD AL REGISTRO SANITARIO EXHIBIDO DEBERÍA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EMERGO, S. DE R.L. DE C.V. COMO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, O EN SU CASO, POR EL FABRICANTE GREATBATCH MEDICAL INC.</p> <p>POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2.1. CALIDAD Y 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS J) Y N) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA.</p> <p>EN RAZON DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA ÚNICAMENTE LA MARCA</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRERSONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>la propuesta técnica.</p> <p>E. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo número 13 (TRECE), entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2.1 CALIDAD de la presente Convocatoria.</p> <p>F. ...</p>

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS.

CLAVES ASIGNADAS

PAG.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT. MIN. OFERT.	CANT. MAX. OFERT.	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIGNACIÓN %
1	060	604	0007	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 12 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 32 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES. MAS DE 5. TELEMETRIA. PESO MENOR A 26 G. GROSOR MENOR A 7 MM. FUENTE DE ALIMENTACION LITO-YODO. VOLTAJE DE LA BATERIA: 2.8 V. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO	PZA	1	PZA	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME950710J22	BIOTRONIK 051320855A /Mod. 051320855A / BOSTON 014C201125A	BIOTRONIK BOSTON	ALEMANIA A / ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO KG / BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IME950710J22 / CPH106184ES	74	184	16,815.00	3,093,960.00	100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRERSONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>m)...</p> <p>n) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria, según corresponda.</p> <p>...</p> <p>"9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.</p> <p>...</p> <p>La evaluación de las propuestas técnicas será realizada, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1 y 6.2 y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.</p> <p>..."</p> <p>"10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.</p> <p>B.</p> <p>C.</p> <p>D. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

PAQ.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	UMI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERTA	CANT MAX OFERTA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIGNACIÓN %
						ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO POR ESPECIALIZADO															
	060	004	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5. TELEMETRIA PESO MENOR A 28 G. CROSOR MENOR A 7 MM. FUENTE DE ALIMENTACION LITIO-YODO. VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V. REFACCIONES NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES REQUIERE CONSUMIBLES NO REQUIERE. INSTALACION NO REQUIERE. OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO POR ESPECIALIZADO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	9611C011 SSA	ST JUDE MEDICAL	U.S.A.	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	SMH-080923-SUA	506	1,264	15,000.00	18,960,000.00	100
	060	507	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDIOCOE 3.2 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	08AC99 SSA	MEDTRONIC	PUERTO RICO	MEDTRONIC PUERTO RICO OPERATION CO. MPRI	SME-070220-SF2	1070	2,676	4,005.00	12,563,820.00	100
	060	507	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDIOCOE 3.2 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	09JSC011 SSA	ST JUDE MEDICAL	SUECIA	ST JUDE MEDICAL AB	SMH-080923-SUA	1070	2,676	4,005.00	12,563,820.00	100
	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A.	SMC-061204-6Y2	556030 SSA	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC, INC.	SME-070220-SF2	832	2,081	535.00	1,113,335.00	100

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

PAQ.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	UMI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERTA	CANT MAX OFERTA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIGNACIÓN %
						REQUIERE OPERACION ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO POR ESPECIALIZADO															
	060	007	0158	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR EPICARDIOCOE SUTURA DE 12 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME900710J22	ST JUDE 1827C855A/ BOSTON 0406C01155A	BIOTRONIK / BOSTON	ALEMANIA / ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO KG / BOSTON SCIENTIFIC DE C.V. / SJ MEDICAL MEXICO S DE RL DE CV	IME900710J2 / CPB108184E5	39	98	6,920.00	678,160.00	100
	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	556030 SSA	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC, INC.	SME-070220-SF2	1848	4,621	535.00	2,472,235.00	100
	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	981094 SSA	ST JUDE MEDICAL	U.S.A. / IRLANDA	ST JUDE MEDICAL	SMH-080923-SUA	1848	4,621	535.00	2,472,235.00	100
	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5. TELEMETRIA PESO MENOR A 28 G. CROSOR MENOR A 7 MM. FUENTE DE ALIMENTACION LITIO-YODO. VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V. REFACCIONES NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES REQUIERE CONSUMIBLES NO REQUIERE. INSTALACION NO REQUIERE. OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE	PZA	1	PZA	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	09JSC006 SSA	MEDTRONIC	U.S.A. / SUZCA	MEDTRONIC EUROPE SAHL	SME-070220-SF2	506	1,264	15,000.00	18,960,000.00	100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

Table with columns: PAQ, GPO, GEN, ESP, DI, VA, R, DESCRIPCIÓN, UMI, CANT, TIPO, LICITANTE, RFC LICITANTE, REGISTRO SANITARIO, MARCA, ORIGEN, FABRICANTE, RFC FABRICANTE, CANT MIN OFERT, CANT MAX OFERT, PRECIO OFERTADO, IMPORTE TOTAL \$, ASIGNACIÓN %

10



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

Table with columns: PAQ, GPO, GEN, ESP, DI, VA, R, DESCRIPCIÓN, UMI, CANT, TIPO, LICITANTE, RFC LICITANTE, REGISTRO SANITARIO, MARCA, ORIGEN, FABRICANTE, RFC FABRICANTE, CANT MIN OFERT, CANT MAX OFERT, PRECIO OFERTADO, IMPORTE TOTAL \$, ASIGNACIÓN %

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-1102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRERESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

PAG.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL	ASIGNACIÓN %
						BIPOLAR; HISTERESIS UNICAMERAL; NO REQUIERE ACCESORIOS; NO REQUIERE OPORTUNIDADES; REQUIERE CONSUMIBLES; NO REQUIERE INSTALACIÓN; NO REQUIERE OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN; MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.															
	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDIODE 3.2 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME960710J22	BIOTRONIK 0610C2006SSA	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	IME960710J22	318	796	4,700.00	3,741,200.00	100
	060	604	0418	07	01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; TIPO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMABLE DE FUNCIONES CON UN MÍNIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD DE SENSAO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DDDR; ADAPTACION DE FRECUENCIA: BAJO, MEDIO, ALTO O MAS MEDIO BAJO O MEDIO ALTO; AMPLITUD DE VOLTAJE PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRs Y MENOS DE 8 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD 7 AÑOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES; 8. CUBIERTA; CAJA DE TITANIO; 9. FUENTE DE ENERGIA	EQP	1	EQP	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME960710J22	BIOTRONIK 0613C2006SSA / H&M 0613C2008SSA / BOSTON 0114C2011SSA / BOSTON 0667C2007SSA / 0667C2007SSA / Promega 12330421C00 07180STON 1203C2011SSA / BOSTON Promega 0610C2006SSA / 0610C2006SSA / 2264C2009SSA / H&M 2344C2009SSA / BOSTON 0409C2001SSA	BIOTRONIK / BOSTON	ALEMANIA / ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO KG / BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IME960710J22 / CP105184E5	261	652	26,200.00	17,082,400.00	100

12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-1102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRERESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

PAG.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL	ASIGNACIÓN %
	060	604	0434	04	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA; MULTIPROGRAMABLE; MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO BIPOLAR EN LINEA DE UNA SOLA CAMARA CON SENSOR A LA ACTIVIDAD; CONECTOR 5-10/2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES: 15 O MAS; TELEMETRIA EN TIEMPO REAL; PROGRAMAS TEMPORALES; MODO DE ESTIMULACION: VVIR, VVI, VVT, VDD, VOOR, DDD, AAR, AAJ, AAT, AOD, AODR, DDO; FUNCIONES DEL SENSOR; PROGRAMA DE ACCELERACION; PROGRAMA DE DISACELERACION; LIBERAL DE ACTIVIDAD PROGRAMABLE; FRECUENCIA MAXIMA DE ACTIVIDAD; PESO 30 G O MENOS; GROSOR 8 MM O MENOS; FUENTE DE ALIMENTACION: YODO-LITIO; VOLTAJE DE LA BATERIA 3.0 VOLTS O MENOS; DE FUNCIONES DIAGNOSTICO; CONTADORES DE EVENTOS; HISTORAMA DE FRECUENCIA; REGISTRO DE EXTASISTOLES; MONITOR Y TENDENCIA DEL ELECTRODO; ESTIMADO DE LONGEVIDAD; AUTACTUALIZABLE; ELECTROGRAMA CON CANAL DE MARCAPASO; INDICADOR DE REEMPLAZO ELECTIVO; POLARIDAD PROGRAMABLE (BP-INFP); PRUEBA AUTOMATICA DE UMERALES DE Y ESTIMULACION Y ACTIVIDAD; ESTIMULACION UNIPOLAR DE APOYO ISOL	PZA	1	PZA	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME960710J22	BIOTRONIK 0613C2008SSA	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	IME960710J22	302	755	16,950.00	12,797,250.00	100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

**PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES
POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON PRECIO MÁS BAJO.**

PAQUETE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO \$
1	060	604	0087	11	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	U.S.A. / SUIZA	MEDTRONIC EUROPE SARL	74	184	17,700.00
1	060	604	0087	11	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ST JUDE MEDICAL	U.S.A.	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	74	184	17,700.00
1	060	607	0159	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC INC CARDIAC RHYTHM DISEASE MANAGEMENT	39	98	7,100.00
1	060	607	0159	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ST JUDE MEDICAL	U.S.A.	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	39	98	7,100.00
2	060	527	0289	10	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	1848	4,621	540.00
2	060	604	0145	11	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	506	1,264	16,815.00
2	060	607	0068	10	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	1070	2,676	4,700.00
3	060	527	0289	10	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	832	2,081	540.00
3	060	604	0160	11	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	699	1,748	21,950.00
3	060	607	0100	10	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	195	487	4,700.00
3	060	607	0407	00	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	715	1,787	4,700.00
4	060	527	0289	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC, INC.	394	986	535.00
4	060	527	0289	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ST JUDE MEDICAL	U.S.A. / IRLANDA	ST JUDE MEDICAL	394	986	535.00
4	060	604	0434	04	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	USA/SUIZA	MEDTRONIC EUROPE SA RL	302	755	18,250.00

14

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

PAG.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIG- NACION %			
						YODURO DE LITIO; 10- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES. FLUJACION ACTIVA CON TORNELOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRÍCULO; DIÁMETRO 1.2 MM, LONGITUD 50 A 60 CM. 11- INTRODUCIDOR DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAVIA (CON TÉCNICA DE PEEL OFF); 12- QUIJAS METÁLICAS EN 2 REPAQUINES NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES NO REQUIERE CONSUMIBLES NO REQUIERE INSTALACION REQUIERE OPERACION POR ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO POR ESPECIALIZADO																		

TERCERO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

QUINTO.- EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAE'S DEL IMSS, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADOS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SEXTO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 17 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranel.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

PAQUETE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO \$
4	060	604	0434	04	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DEL ST JUDE MEDICAL	USA	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	302	755	18,250.00
4	060	607	0068	10	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DEL MEDTRONIC	PUERTO RICO	MEDTRONIC PUERTO RICO OPERATION CO. MPRI	318	796	4,695.00
4	060	607	0068	10	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DEL ST JUDE MEDICAL	SUECIA	ST JUDE MEDICAL AB	318	796	4,695.00
5	060	604	0418	02	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DEL MEDTRONIC	U.S.A. / PUERTO RICO / SUIZA	MEDTRONIC, INC. MEDTRONIC EUROPE SARL MEDTRONIC PUERTO RICO OPERATION CO. MPRI	261	652	30,000.00
5	060	604	0418	02	01	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DEL ST JUDE MEDICAL	U.S.A. / SUECIA / IRLANDA	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION ST JUDE MEDICAL AB	261	652	30,000.00

MONTO DE ASIGNACIÓN POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	GRUPO	IMPORTE \$
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	060	80,400,945.00
IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	060	37,925,410.00
TOTAL		118,326,355.00

CUARTO.- LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO ASIGNACIÓN DEBERÁN DE PRESENTARSE A FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS
 No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	
	LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS.	NO ASISTIÓ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

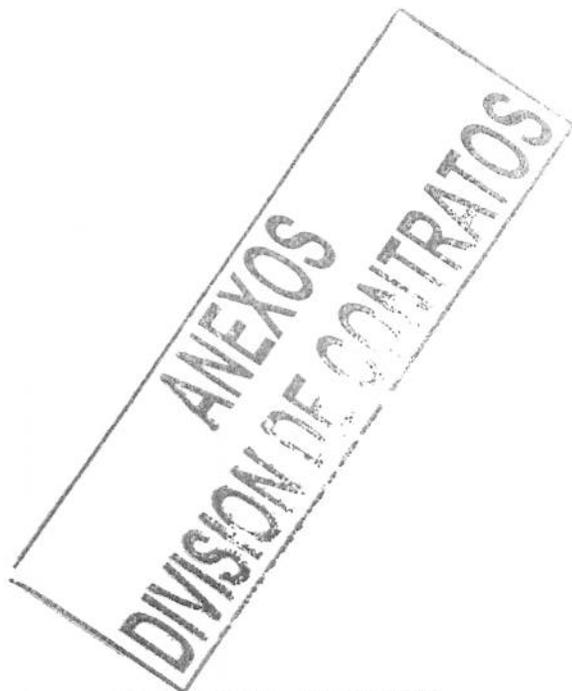


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR047-T102-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (MARCAPASOS), PARA EL
EJERCICIO 2013, PARA LAS
DELEGACIONES Y UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

noviembre, 2012.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120673
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T102-2012

ANEXO 6

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEXICANO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARTHA IVETTE RUIZ GUADARRAMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSE ALBERTO TEJEDA ALTAMIRANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,199, DE FECHA 10 JULIO DE 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO LÓPEZ LIRA ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 169, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL 214642 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1996.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Primera	Miguel Soberon Mainero	181	32,438	26-Oct-05
Segunda	Javier Ceballos Lujambio	110	77,212	13-Ene-11

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

MARIO CERVANTES VILLAFÑA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VICM 711127 RZ3.

SEBASTIAN LATAPI CLAUSELL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LACS 720514 MM1.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IME 960710 JZ2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5219290102.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 88.371 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. JUAN ALBERTO DUHNE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39, DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN INSURGENTES SUR 1685 -1303 COL. GUADALUPE INN C.P. 01020 EN MEXICO D.F.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD. COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS EN MATERIA DE SALUD APARATOS DE RAYOS X. INSTRUMENTAL MEDICO. MARCAPASOS. ETC.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COTEJADO



HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: INSURGENTE SUR 1685 - 1303 COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ÁLVARO OBREGON C.P. 01020 EN EL DISTRITO FEDERAL.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14.480, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO E. DEL VALLE PALAZUELOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 149, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 155471 DE FECHA 31 DE MARZO DE 1992.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Primera	Lic. Ma. Guadalupe Ordoñez y Chavez	81 en el Distrito Federal	26,096	25-Nov-92
Segunda	Lic. Ma. Guadalupe Ordoñez y Chavez	81 en el Distrito Federal	27,295	01-Jun-94
Tercera	Lic. Ma. Guadalupe Ordoñez y Chavez	81 en el Distrito Federal	27,724	21-Feb-95
Cuarta	Lic. Ma. Guadalupe Ordoñez y Chavez	81 en el Distrito Federal	28,822	11-Abr-97
Quinta	Lic. Ma. Guadalupe Ordoñez y Chavez	81 en el Distrito Federal	29,809	15-Oct-98
Sexta	Lic. David F. Davila Gomez	190 en el Distrito Federal	9,833	05-Jun-02
Septima	Lic. David F. Davila Gomez	190 en el Distrito Federal	14,234	25-Jun-06
Octava	Lic. David F. Davila Gomez	190 en el Distrito Federal	16,186	18-Jun-08
Novena	Lic. David F. Davila Gomez	190 en el Distrito Federal	19,087	12-Abr-10

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

VALENTIN CAMPOS RAMIREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CARV 420625 EX1.

VALENTIN CAMPOS GUDIÑO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAGV 690509 FW3.

WENDY CAMPOS GUDIÑO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAGW 730113 6P6.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CPI-910618-4E5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y602055810.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56.773 DE FECHA 09 MAYO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ALBERTO SANCHEZ TAPIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 155471 DE FECHA 24 MAYO 2011, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN MEDELLIN 326-B COLO. ROMA SUR C.P. 06760 MEXICO, D.F.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TODO TIPO DE TEMAS DE CARÁCTER INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL.
- DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE SERVICIOS E INVERSIÓN.
- FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, BIENES MUEBLES Y BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES.
- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE BIENES MUEBLES Y BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LOS ANTERIORES.
- ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO, EN SU CARÁCTER DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO O DE SUBARRENDADOR O SUBARRENDATARIO DE EQUIPOS, BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES
- ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN, COMPRAVENTA Y EXPLOTACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO
- LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE LA NATURALEZA QUE FUEREN EN TANTO QUE SE RELACIONEN O SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES DE LOS FINES ANTERIORES

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: MEDELLIN 326-B COLO. ROMA SUR C.P. 06760 MEXICO, D.F.

Participante A: *Impulso Mexicano, S.A. de C.V.*
Dirección: *Insurgentes Sur 1685-1303 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020*
Tel: *30036300*
Contacto: *Martha Ivette Ruiz Guadarrama*

COTEJADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]



Participante B: *Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.*
 Dirección: *Medellín 326-B Col. Roma Sur México, D.F. C.P. 06760*
 Teléfono: *52652500*
 Contacto: *Jose Alberto Tejeda Altamirano*

a. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBETURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

DESCRIPCION DE LA ENTREGA:

No.	CLAVE(S)					Descripción	Participante A	Participante B
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr			
1	060	604	0087	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM.	X	X
1	060	607	0159	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR EPICARDICOSIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIA-METRO.	X	X
2	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	X	X
2	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM.	X	X
2	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO.	X	X
3	060	604	0160	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA.	X	X
3	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	X	X
3	060	607	0100	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDI-CO DE 3.2 MM DE DIAMETRO .	X	X
3	060	607	0407	00	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICOEN "J" AURICULAR DE 3. 2 MMDE DIAMETRO	X	X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





4	060	604	0434	04	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE.	X	X
4	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO.	X	X
4	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	X	X
5	060	604	0418	02	01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA.	X	X

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A MARTHA IVETTE RUIZ GUADARRAMA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-T102-2012, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE A SERA EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012.”

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER

COTEJADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

"EL PARTICIPANTE A"



MARTHA IVETTE RUIZ
GUADARRAMA
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"



JOSÉ ALBERTO TEJEDA
ALTAMIRANO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

